

Ensayos de nuevas variedades de cebada y trigo blando de ciclo largo, triticale y avena

Propuestas para el comercio de las semillas certificadas a granel

Resultados de la encuesta de calidad de los trigos españoles

# Sigue el apoyo a la rotación de cultivo en secano y a legumbres

Alfredo López. Redacción Vida Rural.

**Al menos durante 2012 y 2013 se mantendrán las ayudas específicas, ligadas a la realización de determinada actividad productiva, al fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano, que implicará realizar barbecho y mez-**

**clar, según los rendimientos, con cultivos oleaginosos, proteaginosos y legumbres, así como para seguir impulsando el cultivo y la producción de legumbres de calidad. Eso sí, habrá menos presupuesto para los herbáceos, pasando de 69,6 millones de euros en 2010 y 2011 a 50 millones en 2012 y 54,1 millones en 2013.**

**E**l Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) aprobó a finales de octubre el Real Decreto (aún no publicado en el BOE a cierre de esta edición) sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, que prorrogan para el próxi-

mo año y para 2013, en aplicación del artículo 68 de la reglamentación comunitaria (Reglamento 73/2009) de pagos directos, la concesión de ayudas específicas a los agricultores en el marco del Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano y del Programa Nacional

para la Calidad de las Legumbres, a pesar de que su vigencia era solo para 2010 y 2011.

Estas ayudas específicas, acopladas al cultivo y a la actividad productiva, persiguen fomentar prácticas que mejoren el medio ambiente y la calidad o la comercialización de los productos, así como compensar a los

**CUADRO I.**

Cultivos herbáceos elegibles para el cobro de las ayudas del Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano.

Cereales	Oleaginosas	Proteaginosas	Leguminosas
Trigo blando	Girasol	Habas	Judía
Trigo duro	Colza	Haboncillos	Garbanzo
Cebada	Cártamo	Guisante	Lenteja
Avena		Altramuz dulce	Altramuz
Centeno			Almorta
Triticale			Titarros
Sorgo			Yeros
Triticum Spelta			Veza
Alforfó			Veza forrajera
N Mijo			Mezcla:Veza-Avena
Alpiste			Otras mezclas con leguminosa*
Tranquillón			
Otros cereales			

\* El porcentaje mínimo de leguminosas en la mezcla deberá alcanzar los valores utilizados tradicionalmente en este tipo de mezclas.

agricultores por desventajas específicas o vulnerabilidad, como por ejemplo, bajos rendimientos en zonas de secano.

Como en los dos ejercicios en que ha estado en vigor, el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano contempla una ayuda específica, que adoptará la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan los cultivos elegibles (**cuadro I**) de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

El objetivo del programa es invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el mo-

nocultivo del cereal, implantando de nuevo las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleoproteaginosas y leguminosas como alternativas de cultivo en comarcas desfavorecidas con un Índice de Rendimiento Comarcal (IRC) para cereales en secano, menor o igual a 2.000 kg/ha, dentro del Plan de regionalización productiva de España.

Según el citado Real Decreto, la superficie elegible de este programa nacional, a efectos de la ayuda específica, será la suma de las superficies determinadas en 2007 para el pa-

go de la ayuda acoplada a los productores de cultivos herbáceos, para justificar el cobro de los derechos de ayuda de retirada y el cumplimiento de los anides comarcales de barbecho tradicional.

A tales efectos, también se considerará superficie con derecho a pago, la superficie elegible solicitada, incluidas las hectáreas correspondientes al cumplimiento de los Índices de Barbecho Simplificado (IBS), expresados en hectáreas de barbecho por cada 100 ha solicitadas con derecho a pago, diferenciados por IRC. Si no se respetara este valor, la superficie de cultivo por las que se solicita el pago por explotación objetivo del programa se reducirá proporcionalmente hasta alcanzar el índice de barbecho correspondiente.

En el borrador de RD figuran (anexo V) los IBS, que serán del 25% para un IRC de 1,2 t/ha; del 20% para un IRC de 1,5 t/ha; del 15% para un IRC de 1,8 t/ha y del 10% para un IRC de 2 t/ha.

## Mínimo laboreo

En concreto, el barbecho se realizará mediante los sistemas tradicionales de cultivo, de mínimo laboreo o manteniendo una cubierta vegetal adecuada, espontánea o cultivada, para minimizar los riesgos de erosión, de aparición de incendios, malas hierbas, plagas y enfermedades, conservar el perfil salino del suelo, la capacidad productiva del mismo y favorecer el incremento de la biodiversidad.

Las aplicaciones de herbicidas autorizados se efectuarán con aquellos que no tengan efecto residual y sean de baja peligrosidad y, en el caso de mantener una cubierta vegetal, ésta no podrá ser utilizada para la producción de semillas, ni fines no agrarios, excepto para el pastoreo, antes del 31 de julio del año de presentación de la Solicitud Única o antes del 15 de enero siguiente para producir cultivos destinados a ser comercializados.

Así, la superficie determinada será igual a la superficie de la que se ha comprobado que, efectivamente, tiene derecho a pago tras superar los controles pertinentes. Esta superficie no superará las 100 ha por beneficiario.

La dotación presupuestaria del programa será de 50 M€ para 2012 y subirá a 54,1 M€ para 2013, inferior al presupuesto de unos 69,6 millones anuales con los que en principio se contó en 2010 y 2011. Esto podría po-

**CUADRO II.**

Superficie determinada por estratos. Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano. Campaña 2011/12.

C. Autónoma	Superficie determinada por estratos		
	Hasta 50 ha	> de 50 hasta 100 ha	Total
Andalucía	28.947,91	9.542,05	38.399,96
Aragón	161.477,56	58.368,04	219.845,60
Baleares	2.392,52	623,39	3.015,91
C.-La Mancha	172.689,19	69.766,10	242.455,29
C. y León	36.143,37	8.461,05	44.604,42
Extremadura	70.169,93	29.462,00	99.631,93
Madrid	4.504,36	2.115,62	6.619,98
Murcia	5.883,21	2.496,43	8.379,64
Navarra	2.978,23	795,80	3.774,03
La Rioja	235,05	18,88	253,93
C.Valenciana	702,38	76,50	778,88
<b>Total</b>	<b>486.123,71</b>	<b>181.635,86</b>	<b>667.759,57</b>

Fuente: FEAGA.

dría llevar a que se produzca una reducción en la cuantía de la ayuda o de la superficie subvencionable sobre la determinada, por rebasamiento del límite presupuestario.

En la primera campaña 2010/11, los beneficiarios de esta ayuda percibieron un total de 50,44 millones de euros. Para la actual campaña 2011/12 (**cuadro II**), las hectáreas que cumplieron los requisitos fueron 667.760. De éstas, casi 486.124 ha fue superficie determinada de hasta 50 ha y 181.636 ha de superficie de más de 50 ha y hasta 100 ha que, en conjunto, percibirán una ayuda de 53,35 millones de euros, a razón de un importe base de 60 €/ha, con posibilidad de añadir un complemento de 20 €/ha en su caso. (**cuadro III**).

Para percibir los complementos de ayuda, el agricultor debe al menos, por un lado (complemento 1) tener un 20% de las hectáreas cultivadas con cultivos herbáceos elegibles con las oleaginosas, proteaginosas y/o leguminosas grano elegibles (**cuadro I**), y conforme a las prácticas locales toda la su-

### CUADRO III.

Superficie determinada por complementos. Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano. Campaña 2011/12.

C. Autónoma	Superficie determinada por estratos		
	Complemento 1	Complemento 2	Total
Andalucía	17.908,25	11.127,92	29.036,17
Aragón	126.541,42	90.607,22	217.148,64
Baleares	2.007,40	340,57	2.347,97
C.-La Mancha	163.491,54	87.633,04	251.124,58
C. y León	30.687,00	18.398,47	49.085,47
Extremadura	76.160,03	25.057,79	101.217,82
Madrid	3.745,31	1.511,28	5.256,59
Murcia	4.154,90	2.028,12	6.183,02
Navarra	1.276,29	445,09	1.721,38
La Rioja	245,03	122,05	367,08
C.Valenciana	691,06	233,89	924,95
<b>Total</b>	<b>426.908,23</b>	<b>237.505,44</b>	<b>664.413,67</b>

Fuente: FEAGA

perficie con derecho a pago, salvo aquella que sirva para justificar el respeto a los IBS, por la que se solicita la ayuda.

Por otro (complemento 2), los beneficia-

rios serán los de complemento 1 por un número igual de hectáreas, que dediquen el mínimo del 25% de superficie con derecho a pago al cultivo de una o varias de las legumi-

# UREATEC® 46

Powered by AGROTAIN

ALIMENTO 5 ESTRELLAS PARA SUS CULTIVOS

Ahora disponible en su cooperativa habitual

[www.ureatec46.es](http://www.ureatec46.es)

**CUADRO IV.**

Superficie determinada por estratos. Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres. Campaña 2011/12.

C. Autónoma	Superficie determinada (ha)			
	DOP/IGP	Agr.Ecológica	Otras	Total
Andalucía	-	229,52	-	229,52
Aragón	-	552,42	-	552,42
Asturias	35,94	10,68	-	46,62
Baleares	-	5,21	-	5,21
C.-La Mancha	-	2.986,07	-	2.986,07
C. y León	4.902,47	596,00	475,27	5.973,74
Cataluña	5,61	80,35	-	85,96
Extremadura	-	30,66	-	30,66
Galicia	13,90	0,57	-	14,47
Navarra	-	37,30	-	37,30
País Vasco	-	9,72	254,73	34,45
La Rioja	-	373,59	-	3,59
<b>Total</b>	<b>4.957,91</b>	<b>4.542,09</b>	<b>500,00</b>	<b>10.000,00</b>

Fuente: FEAGA.

nosas elegibles (**cuadro I**). No serán en todo caso hectáreas con derecho a pago del complemento 2 aquéllas con las que se justifique el cobro de la ayuda prevista en el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres.

En el Real Decreto sobre pagos directos y otras ayudas PAC para 2012 se recoge que el montante base de la ayuda por hectárea será de 60 €/ha para todas las hectáreas determinadas con derecho a pago, hasta un límite de 100 hectáreas por beneficiario y de 833.333 ha en 2012 y de 901.666 ha en 2013 para la totalidad de los beneficiarios.

En caso de superarse el límite de superficie determinada, se aplicarán criterios de priorización por volumen de superficie determinada para el cálculo del montante base de la ayuda por hectárea.

## Legumbres de calidad

Para el año que viene, los agricultores podrán solicitar también la ayuda específica para el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres, cuyo ámbito de aplicación son las leguminosas

grano de consumo humano (garbanzo, lenteja y judía) y como superficie elegible la registrada o en trámite de registro en Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas (DOP o IGP), tales como las IGP Alubia de La Bañeza-León, Faba Asturiana, Faba de Lourenzá, Garbanzo de Fuentesauco, Judías de El Barco de Ávila, Lenteja de La Armuña, Lenteja Pardina de Tierra de Campos y Judía del Ganxet, o que se produzcan en el marco reglamentario de la agricultura ecológica, o en denominaciones de calidad diferenciada reconocidas a nivel nacional o privado, como Alubia de Gernika, Alubia de Tolosa, Alubia Pinta Alavesa y Garbanzo de Pedrosillo.

La dotación presupuestaria del programa, en este caso, no cambia, y se mantiene para 2012 y 2013 en 1 millón de euros al año, con un importe máximo de pago por explotación de 3.000 euros.

La superficie de base total es de 10.000 hectáreas, dividida en tres subsuperficies: unas 4.000 hectáreas para DOP, IGP; otras 5.500 hectáreas para agricultura ecológica, y 500 ha para otras denominaciones de calidad diferenciada distintas a las anteriores. La ayuda base por hectárea será de 100 euros, con posibilidad de complemento adicional de 50 €/ha, si no se supera la superficie base total para las superficies determinadas DOP e IGP o, en su caso para el resto de superficies determinadas bajo otras denominaciones de calidad.

Para la actual campaña 2011/12 (**cuadro IV**), el número de hectáreas que han cumplido los requisitos ascendió a 13.281,45 ha, superando la superficie de base total establecida en 3.281,45 hectáreas, siendo necesario establecer una reducción lineal en cada uno de los tramos de subsuperficie de 0,79 para los dos primeros y de 0,40 para el tercero.

En la pasada campaña 2010/11, los agricultores beneficiarios fueron finalmente 918, de los cuales 578 eran de Castilla y León y 147 de Castilla-La Mancha, que se repartieron una ayuda específica total de 795.387 €, según el FEAGA.

Las superficies pagadas no llegaron a las 9.400 ha. Algo más de 5.000 ha correspondieron a producción amparada por DOP/IGP; sobre 3.800 ha de agricultura ecológica y algo por encima de 400 hectáreas de otras denominaciones de calidad diferenciada.

**CUADRO V.**

Avance de superficie y producción de cereales en España. Campaña 2011/12.

Cereales	Avance Superficie (ha) 2011	(%) s/2010	Avance Producción (Miles t) 2011	(%) s/2010
Trigo blando	1.612,0	+11,3	5.956,3	+21,8
Trigo duro	380,7	-21,9	943,9	+5,7
Trigo Total	1.992,6	+3,0	6.900,2	+19,3
Cebada seis carreras	421,8	-6,2	1.177,4	+14,0
Cebada dos carreras	2.276,1	-6,0	7.150,7	+0,4
Cebada total	2.697,9	-6,0	8.328,2	+2,1
Avena	491,3	-8,8	1.078,7	+5,9
Centeno	148,8	+9,6	366,7	+33,6
Triticale	82,0	+25,3	205,6	+45,8
Cereales otoño-invierno	5.412,6	-2,4	16.879,4	+9,8
Maíz	368,3	+18,1	3.855,8	+17,1
Sorgo	8,6	+18,2	39,1	+20,0
<b>Total</b>	<b>5.789,5</b>	<b>-1,3</b>	<b>20.774,3</b>	<b>+11,1</b>

Fuente: MARM, avance a 30 de septiembre de 2011.

Por último dos breves apuntes sobre la producción de superficie y producción de cereales y de leguminosas grano en la campaña de comercialización 2011/12.

En el caso de los cereales (**cuadro V**) la cosecha repuntó prácticamente un 11,1%, gracias, según estimaciones del MARM a 30 de septiembre pasado, a una mejora de los rendimientos productivos, hasta alcanzar los 20,77 millones de toneladas, ya que la superficie cultivada apenas rozó los 5,8 millones de hectáreas, con un descenso del 1,3%.

El área sembrada de cereales de otoño-invierno se redujo aún más, un 2,4%, hasta 5,4 millones de hectáreas, con una producción superior en casi un 10% sobre el pasado año, hasta casi 16,9 millones de toneladas.

El aumento de la cosecha se concentró principalmente en los trigos, con 6,9 millones de toneladas (+10,9%) y, más en concreto, en los trigos blandos, con 5,96 Mt (+21,8%), aunque Cooperativas Agro-alimentarias señaló que se llegó al récord histórico de 6,1 millones. Este alza compensó la producción más

## CUADRO VI.

Avance de superficie y producción de leguminosas grano en España. Campaña 2011/12.

Leguminosas grano	Avance Superficie (ha) 2011	(%) s/2010	Avance Producción (Miles t) 2011	(%) s/2010
Judías secas	6,6	-6,5	11,6	-4,0
Habas secas	27,0	+5,4	41,9	+16,5
Lentejas	36,6	+24,5	18,3	-18,2
Garbanzos	35,3	+18,3	30,7	+2,2
Guisantes Secos	234,7	+16,0	241,7	-4,4
Veza	102,6	+27,4	102,0	+14,2
Altramuz dulce	7,9	+30,5	5,4	+49,6
Yeros	54,0	+36,0	48,6	+35,4

Fuente: MARM, avance a 30 de septiembre de 2011.

moderada de trigo duro, con 943.900 t (+5,7%) y la de cebada, con 8,3 Mt (+2,1%), a pesar del buen comportamiento de las cebadas de ciclo largo, con 1,18 Mt (+14%).

En leguminosa grano (**cuadro VI**), la situación este año fue dispar. En las de consumo humano, sólo la cosecha de garbanzos aumentó un 2,2%, hasta 30.700 t, bajando la de judías secas un 4% (11.600 t) y la de len-

tejas (-18,2%), hasta 18.300 toneladas.

Por volumen, sin embargo, fueron las vezas, destinadas a alimentación animal, las que repuntaron un 14,2%, hasta 103.000 t, mientras que los guisantes secos, con 241.700 t, descendieron un 4,4%. Con alzas también importantes destacaron el altramuz dulce (+49,6%) y los yeros (+35,4%), como muestra el **cuadro VI**. ●



**Polar<sup>®</sup> 80 EC** + **Mohican<sup>®</sup> 50 SC**

*Los vallicos resistentes ya no son un problema*